

La reducción acordada será ejecutada dentro del mes siguiente después del cumplimiento del plazo legal de un mes desde la última publicación del anuncio de este acuerdo.

Podrán oponerse a la reducción los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio de Espona.—14.517.

EDIFICIOS DOCENTES DE GALICIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en plaza de Orense, números 7-9, 2.º de A Coruña, el día 9 de mayo próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a su aprobación y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

A Coruña, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Ribot Margarit.—14.233.

EL RAPOSAL, S. A.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 210/04 seguido en este Juzgado a instancia de José Antonio Martínez Lázaro contra El Raposal, S. A., se ha dictado auto por el que se declara la insolvencia de la citada mercantil por importe de 2.629,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—14.366.

ENGARCHE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 340/04 ejecución n.º 13/05, seguidos a instancia de Mirko Numbela Salazar contra «Engarche, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2006. Auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 2.994,82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—14.047.

ÉPOCA, SALA DE FIESTAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1041/2005 de este Juzgado de lo Social núm. 30 de Barcelona, seguido a instancia de José María Caminals Hernández y otros contra la empresa Época, Sala de Fiestas, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 70.025,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—14.467.

ESCANDINAVIA GOLF, ALBATERA CLUB DE CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Escandinavia Golf, Albaterra Club de Campo, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil sito en Albaterra, finca «Los Ligeros», carretera Albaterra-Hondón de Los Frailes, sin número, el día 17 de mayo de 2006, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuera precisa, el día 18 de mayo de 2006, a las diez horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Los accionistas tienen derecho con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedad Anónima, a examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la sociedad, así como obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta.

Albaterra, 21 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Björn Lennegren.—14.497.

ESTRUCTURAS Y PROYECTOS KLEIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 40/06 a instancia de Manuel Barrera Manzanera y de Daniel Barrera Manzanera, contra Estructuras y Proyectos Klein, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 5.348,97 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 534,90 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró.—14.571.

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lorenzo Mingo Martín contra «Evorall Impermeabilizantes y Aislamientos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha trece de marzo de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada «Evorall Impermeabilizantes y Aislamientos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.516,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—14.048.

FABIÁN GALLEGO FÉLIX

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 39/06, dimanante de autos número 37/05, a instancia de Manuel Rosa Vázquez, Marcos Rosa García y José Antonio Perez García contra Fabián Gallego Félix, en la que con fecha 14/03/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Fabián Gallego Félix, con Cif 28.636.444 en situación de Insolvencia por importe de 7.071,45 euros de principal, más la cantidad de 1.414,29 euros presupuestadas para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.—María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial.—14.380.

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución con el n.º 25/06, dimanante de autos n.º 286/05 seguidos a instancias de don Nelson Fernando Araujo, sobre salarios, contra la demandada Finerstone Ibérica, S. L., en los que en el día de la fecha se ha dictado auto declarando a la mencionada ejecutada en situación de insolvencia total con carácter provisional en cuantía de 595,40 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Cartagena a 13 de marzo de 2006.—13.656.

FORN I PASTISSERIA FRANSECH, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 121/04, y acumulada 163/04, a ins-